

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de la funcionaria designada para la provisión de un puesto vacante de esta Universidad por el sistema de libre designación convocado por resolución que se cita.

Habiéndose convocado por Resolución Rectoral de fecha 5 de octubre de 2017 (BOJA núm. 196, de 11 de octubre de 2017), para su provisión, mediante el sistema de libre designación un puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario (RPT), una vez llevado a efecto el procedimiento señalado en dicha convocatoria, y teniendo en cuenta lo siguiente:

La provisión del puesto referenciado ha sido llevada a cabo por el sistema de Libre Designación (forma de provisión prevista en la RPT vigente) al tratarse de un puesto de confianza que depende del Vicerrectorado de Investigación y que requiere un alto grado de responsabilidad y compromiso ético. En este sentido, la persona seleccionada cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria como así ha quedado acreditado en el expediente que forma parte del presente procedimiento de provisión.

El proceso se inició con una valoración previa de los solicitantes, a la vista de las memorias presentadas y teniendo en cuenta la experiencia profesional aportada, la formación relacionada con la tareas a desarrollar, los conocimientos específicos acreditados, así como la experiencia profesional acumulada en puestos iguales o asimilables y las competencias específicas requeridas en la convocatoria entre las que se incluyen el conocimiento de idiomas, la gestión económica y presupuestaria, programación y coordinación de actividades de investigación y transferencia y el desarrollo de programas específicos del Área de Investigación, todo ello en relación a las funciones requeridas en la convocatoria.

Con estos criterios se procedió a la fase de entrevista de los cinco aspirantes con el Vicerrector de Investigación y la Sra. Directora del Secretariado de Investigación, en la que se valoró la adecuación al puesto de las personas entrevistadas.

Del procedimiento tramitado se desprende que la funcionaria seleccionada resulta ser la aspirante más adecuada por poseer la experiencia necesaria, tanto de tipo general como específico para el puesto, por corresponderse su formación y competencias con las exigibles según la convocatoria y en particular por poseer los conocimientos del idioma inglés así como los conocimientos para la gestión de programas y ejecución del presupuesto asignado al Área de Investigación. Destaca en particular su trayectoria profesional en el ámbito de la investigación, innovación y tecnología con puestos de responsabilidad tanto en el ámbito privado como público, su experiencia en la gestión de convocatorias públicas para financiación de la investigación, en gestión de calidad y optimización de procesos, en gestión de recursos humanos y en gestión de expedientes a distintos niveles con similitud a los realizados en el Área de Investigación.

Por todo lo cual, y en uso de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero. Nombrar a doña Mireia Rodríguez Álvarez, funcionaria del Cuerpo Superior Facultativo Junta Andalucía, para desempeñar el puesto de trabajo de Directora Técnica Área Investigación, por adaptarse los méritos y circunstancias acreditados a las necesidades del puesto que se convoca.

Segundo. El plazo de toma de posesión del citado puesto será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2017.- El Rector, por delegación de competencias, el Director de Recursos Humanos, Santiago Melcón Pérez.